

EXP 2018-2648 RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE 11 DIC 2020

Derecho a su medida <abogadoscnr@gmail.com>

Jue 17/12/2020 4:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples - Bogota - Bogota D.C.
<j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (750 KB)

RECOMENDACIONES DICIEMBRE 2020.pdf;

SEÑOR

JUEZ TERCERO (3º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN- PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: DAYRA DOLORES MESIAS MENDEZ.

DEMANDADO: DELFINA BUITRAGO Y OTROS.

PROCESO NÚMERO: 2018 - 02648.

FREDDY ALEXANDER NIÑO CORTES, apoderado de la señora DELFINA BUITRAGO parte demandada me permito presentar recurso contra auto de fecha 11 de diciembre de 2020 en los siguientes términos:

1. Dentro del proceso de la referencia mi mandante asumió el pago total de la obligación que se perseguía en ella.
2. En virtud de lo anterior el demandante no solo expidió paz y salvo por todas las obligaciones, sino que además coadyuvo la solicitud de entrega de todos los títulos judiciales constituidos a ordenes de su despacho respecto del presente proceso para que fueran devueltas estas sumas a la señora DELFINA BUITRAGO.
3. En el auto controvertido usted ordena en el inciso segundo del numeral primero "*...la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor de la parte demandada.*"
4. En este caso debe tenerse en cuenta que existe dentro del proceso pluralidad de partes en el extremo demandado, no obstante la solicitud de entrega coadyuvada por el demandado se encamina en que dicha actuación se surta en favor de la señora DELFINA BUITRAGO exclusivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente a su despacho se reponga el auto y en su lugar se ordene:

1. La elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor de la señora DELFINA BUITRAGO DE CORTES.

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER NIÑO CORTES.

C.C. N° 1'016.003.395 de Bogotá.

T.P. N° 234.861 del C. S. de la J.

